

Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202305441) que contiene: el Oficio N° 009-2023-SUBCAFAE-DIRIS LIMA CENTRO, de fecha 23 de enero de 2023; el Informe N° 04-2023-JRMM-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023; el Informe Legal N° 151-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal b), señala que, tiene como función aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, con el visto bueno de la Dirección General de Operaciones en Salud, y de acuerdo a los lineamientos del MINSA;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprueba el Nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Salud - CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que: (...) *“En cada Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), cuya acción será permanente y autónoma”*;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”*;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se ha delegado a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud



(DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la designación en cargos de confianza o de libre designación, en sus respectivas instituciones;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es una institución que se encarga de administrar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 326-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de noviembre de 2020, se conformó el Sub Comité de Administración de Fondo: de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, período 2020-2022, reconfirmado por la Resolución Directoral N° 35-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 52-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 108-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de abril de 2021; la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2021; la Resolución Directoral N° 483-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 28 de octubre de 2021; la Resolución Directoral N° 049-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de febrero de 2022, la Resolución Directoral N° 210-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de mayo de 2022, y la Resolución Directoral N° 106-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023;

Que, con **Resolución Directoral N° 106-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023**, se actualizó la conformación del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, consignándose, con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2023, al C.P.C Humberto Simón Hilario Yacsavilca, identificado con DNI N° 07679675, en el cargo de Vicepresidente, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contabilidad;



Que, resulta oportuno manifestar que, con **Resolución Directoral N° 660-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 29 de noviembre de 2022**, se designó como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al Lic. Cesáreo Nolasco Ore, identificado con DNI N° 08572838, en reemplazo del Lic. Ariel Palomino Enciso; quien había sido reconocido como Secretario del SUB CAFAE de la DIRIS Lima Centro, mediante la Resolución Directoral N° 210-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de mayo del 2022;



Que, mediante la **Resolución Directoral N° 709-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de diciembre de 2022**, se designa como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera, identificado con DNI N° 10294498, en reemplazo del Lic. Cesáreo Nolasco Ore, por lo que, se requiere regularizar la designación como Secretario del SUB CAFAE de la DIRIS Lima Centro;

Que, bajo ese contexto, mediante el Oficio N° 009-2023-SUBCAFAE-DIRIS LIMA CENTRO, de fecha 23 de enero de 2023, el Presidente del SUB CAFAE de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en mérito a las resoluciones antes descritas, solicita a la Dirección General, regularizar la actualización de los miembros que forman parte integrante de su representada en aplicación a la figura de la eficacia anticipada, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el documento el Informe N° 04-2023-JRMM-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos recomienda que, se debe expedir la Resolución Directoral a fin de actualizar con eficacia anticipada para conformar como Secretario del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (SUB CAFAE), al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Lic. Cesareo Nolasco Ore, identificado con DNI N° 08572838 con eficacia anticipada al 29 de noviembre

Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

de 2022, y posteriormente con la última designación como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera, identificado con DNI N° 10294498, con eficacia anticipada al 22 de diciembre de 2022;

Que, en virtud a ello, y conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Legal N°151-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, en el marco a lo dispuesto en los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde a la Dirección General emitir el acto resolutivo en aplicación a la figura de la eficacia anticipada conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y del mismo modo, actualizar la conformación de los miembros que forman parte integrante del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de la DIRIS Lima Centro;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar con eficacia anticipada al 29 de noviembre de 2022, la conformación del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (SUB-CAFAE), período 2020-2022, constituido por la Resolución Directoral N° 326-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de noviembre de 2020, reconfirmado por la Resolución Directoral N° 35-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 52-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 108-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de abril de 2021; la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2021; la Resolución Directoral N° 483-2021-DG -DIRIS-LC, de fecha 28 de octubre de 2021; la Resolución Directoral N° 049-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de febrero de 2022, la Resolución Directoral N° 210-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de mayo de 2022, y la Resolución Directoral N° 106-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023, solo en lo que corresponde al cargo de Secretario, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Cargo |
|----|--------------------------|----------|------------|
| 01 | Lic. CESAREO NOLASCO ORE | 08572838 | Secretario |

Artículo 2°.- ACTUALIZAR con eficacia anticipada al 22 de diciembre de 2022, la conformación del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (SUB-CAFAE), período 2020-2022, constituido por la Resolución Directoral N° 326-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de noviembre de 2020, reconstituido por la Resolución Directoral N° 35-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 52-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 108-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de abril de 2021; la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2021; la Resolución Directoral N° 483-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 28 de octubre de 2021; la Resolución Directoral N° 049-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de febrero de 2022, la Resolución Directoral N° 210-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de mayo de 2022, y la Resolución Directoral N° 106-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo de 2023, solo en lo que corresponde al cargo de Secretario, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Cargo |
|----|---------------------------------------|----------|------------|
| 01 | Lic. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES | 10294498 | Secretario |

Artículo 3°.- DISPONER la inscripción de la actualización del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y entidades correspondientes, facultando al **Abg. José Luis Linares Tipto** en su calidad de Presidente del SUBCAFAE, para gestionar dicha inscripción.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud –CAFAEMSA.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
 MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
 Director General
 CMP. 31180

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original
 29 MAR. 2023
 Marcela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
 FEDATARIO
 Reg. N° 425

- MGZ/APC/majg
 ✓ DA
 ✓ OGRRHH
 ✓ OAJ
 ✓ Interesados
 ✓ Archivo